



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-076/2024 Y ACUMULADOS

**PARTE ACTORA: DAVID MONTER RÍOS, EN SU
CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR DEL
AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA Y OTROS.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE
MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL CABILDO DE
APIZACO, TLAXCALA.**

**En la ciudad de Tlaxcala, Tlax; a treinta y uno de mayo de dos mil
veinticuatro. -----**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **acuerdo de treinta de mayo del año en curso**, dictado por el Maestro Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado titular de la segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar el acuerdo antes citado **a la parte actora y a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión pública del acuerdo de mérito, constante de tres páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. DOY FE.



ACTUARÍA ELECTORAL DE TLAXCALA
LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES